

## SISTEMA NACIONAL DE BECAS<sup>1</sup>

### PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADOS NACIONALES MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

#### BASES 2024

#### 1. OBJETIVO

Esta convocatoria tiene como objetivo fortalecer las capacidades en recursos humanos a través del otorgamiento de becas para la realización de estudios de posgrado nacionales, presenciales o híbridos, reconocidos por la autoridad competente en Uruguay.

#### 2. REQUISITOS

Podrán solicitar financiamiento con cargo a esta convocatoria quienes cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Uruguayos o extranjeros residentes en el país. Los postulantes extranjeros deberán adjuntar un comprobante de residencia en Uruguay/cédula de identidad en el formulario de postulación.
- Tener título universitario o formación terciaria equivalente.
- Estar inscripto, haber sido aceptado o excepcionalmente, contar con la inscripción condicional en el programa de posgrado. Se deberá tener en cuenta que, al momento de la firma del contrato<sup>2</sup> el beneficiario deberá acreditar ante la ANII haber sido aceptado por el programa de posgrado.
- Presentar el plan de formación de la maestría o el plan de trabajo de doctorado que detalle la totalidad de actividades a desarrollar en el posgrado.
- El grupo orientador presentado en la postulación deberá ser el mismo que el indicado en la nota del programa de posgrado adjunta, en sus respectivos roles.
- En el formulario de postulación se deberá identificar al orientador, quien deberá firmar un compromiso de aceptación del rol orientador, documento que se anexará al contrato que firma el becario con la ANII, que deberá cumplir, al 1 de marzo de 2025, con los cupos de becarios establecidos en el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas vigente.
- Se debe adjuntar la carta aval de la institución proponente donde el postulante planifica realizar actividades, así como de todas las instituciones participantes de la propuesta.
- Se debe presentar una carta de conformidad del orientador con la propuesta presentada.

---

<sup>1</sup> Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas aprobado el 29 de marzo de 2023

<sup>2</sup> Según resolución de Directorio de la ANII, la firma del contrato deberá realizarse en un plazo máximo de 90 días corridos desde la notificación del resultado del llamado.

- Al menos uno de los orientadores, orientador o coorientador, deberá residir en el país. Si el orientador reside en el extranjero, quien deberá cumplir con la firma del contrato con la ANII y los cupos es el coorientador.
- Será obligatoria la presentación de los currículum vitae (CV) de todas las personas involucradas en la propuesta. Los investigadores radicados en instituciones nacionales (sean nacionales o extranjeros) y el postulante a la beca deberán presentar su CV en formato CVUy<sup>3</sup>, actualizado al momento de cierre de la convocatoria.
- Adjuntar las escolaridades actualizadas, correspondientes a los estudios de grado y de posgrado iniciados o concluidos, esto último si corresponde. El formato deberá incluir tanto las materias aprobadas y no aprobadas, así como los promedios correspondientes. Se deberá incluir la siguiente información:
  - la posición del postulante al momento de su egreso en el *ranking* de calificaciones de su generación de ingreso;
  - la cantidad total de integrantes del *ranking* de la generación de ingreso del postulante al momento de su egreso;
  - el promedio de la generación de ingreso del postulante al momento de su egreso.
- En caso de haber contado con financiamiento de la ANII para una beca de maestría no se aceptará una postulación para otra beca de maestría; lo mismo para los doctorados.
- No haber incumplido con una beca anterior o estar inhabilitado por resolución de Directorio por incumplimiento de programas de la Agencia.

Se financiarán becas a menores de 38 años cumplidos al cierre del llamado. Excepcionalmente podrán financiarse becas a personas mayores de esa edad cuando existan razones justificadas y de interés público, por ejemplo, promover áreas de investigación poco desarrolladas.

No se otorgarán becas para la realización de maestrías en Administración (MBA).

### 3. MONTOS Y DURACIÓN DE LA BECA

Para el caso de las becas de doctorado, el monto actual de la beca es de UYU 51.132 mensuales. Se otorgarán becas de doctorado por un plazo máximo de 36 meses no prorrogables. En casos excepcionales debidamente justificados, se podrán financiar estudios de doctorado por hasta 48 meses contados a partir de la fecha de ingreso al programa de posgrado.

Para el caso de las becas de maestría, el monto actual de la beca es de UYU 33.068 mensuales. Se otorgarán becas de maestría por un plazo máximo de 24 meses no prorrogables.

### 4. DEDICACIÓN

Los becarios de posgrados nacionales no podrán tener una carga mayor a 30 horas semanales dedicadas a la actividad laboral.

---

<sup>3</sup> <https://cvuy.uy/>

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de solicitudes se realizará bajo la modalidad de convocatoria con fecha de apertura y cierre.

Las solicitudes deberán ser presentadas mediante el formulario que la ANII ha puesto a disposición en su página web ([www.anii.org.uy](http://www.anii.org.uy)).

El solicitante podrá realizar una sola postulación al Programa a becas de posgrado nacional que incluye Posgrados en empresas.

Las especificaciones de cada línea de apoyo se encuentran en el Anexo.

## 6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que cumplan con el análisis de elegibilidad, es decir, con los requisitos formales del llamado, continuarán el proceso de evaluación.

La evaluación técnica de las solicitudes estará a cargo de los Comités de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE) correspondientes, cuyos integrantes son nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT).

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- pertinencia de la propuesta y ajuste de esta a las bases de la convocatoria;
- antecedentes del postulante;
- entorno donde planifica llevar adelante el posgrado;
- plan de formación/plan de trabajo presentado por el postulante;
- potencial aporte al desarrollo del área seleccionada;
- antecedentes del grupo orientador.

Con el objetivo de optimizar los recursos nacionales, si durante el proceso de evaluación el postulante resulta beneficiario de otra beca de posgrado nacional de fondos públicos y la acepta, la ANII dará de baja la postulación al llamado y no continuará el proceso de evaluación. En este sentido, se solicita que el postulante comunique a la ANII dicha situación.

## 7. FORMALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS

El plazo máximo para confirmar la aceptación de la beca por parte del postulante será el 21 de febrero de 2025. Se deberá enviar un correo electrónico en el que conste dicha aceptación a la casilla de correo <snb\_posgrado@anii.org.uy>.

El apoyo se formalizará con la firma de un contrato entre el becario y la ANII. Se solicitará al orientador que firme un compromiso de aceptación del rol orientador, documento que se anexará al contrato.

La ANII solicitará al becario la presentación del plan de trabajo definitivo, así como los avales definitivos que fueran necesarios para llevar adelante las actividades del posgrado.

La liberación de fondos estará sujeta a la entrega de los informes de avance correspondientes y a su aprobación. Se retendrá el último pago contra entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación del posgrado. Los informes deberán detallar las actividades realizadas y estar avalados por el orientador.

## 8. RESULTADOS Y PRODUCTOS

Toda obra resultante en el marco de la beca, incluyendo la tesis, deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de la propuesta o, en su defecto, en el Repositorio Digital de Acceso Abierto (REDI)<sup>4</sup> de la ANII, tal como se establece en el Reglamento de Acceso Abierto de la ANII.<sup>5</sup>

## 9. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La postulación implica la autorización a la ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte de la ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

La ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso.<sup>6</sup>

## 10. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas bases. La ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

---

<sup>4</sup> Disponible en: <<https://redi.anii.org.uy/jspui/>>.

<sup>5</sup> Disponible en: <<https://www.anii.org.uy/institucional/documentos-de-interes/30/reglamento-de-accesoabierto/>>.

<sup>6</sup> Disponible en: <<https://www.anii.org.uy/upcms/files/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso.pdf>>.

## ANEXO: líneas de apoyo

- a) Áreas estratégicas
- b) Investigación fundamental
- c) Líneas estratégicas agropecuarias (convenio ANII - Instituto de Investigación Agropecuaria (INIA))\*
- d) Recursos hídricos con énfasis en riego (convenio ANII-Universidad Tecnológica (UTEC) - Instituto de Investigación Agropecuaria (INIA))\*
- e) Posgrados para docentes del Consejo de Formación en Educación (CFE) – Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)\*

\*En el marco de cada convenio firmado, fue creado un Comité de Agenda (CA) integrado por representantes de las instituciones vinculadas a los convenios. Estos comités son los encargados de definir las líneas temáticas de cada convocatoria a becas de posgrado nacionales. El CA participará del proceso general de la convocatoria, evaluará la pertinencia al llamado de las propuestas recibidas, en caso de que se hayan definido líneas temáticas, y sugerirá al Directorio de la ANII las becas a otorgar considerando el informe de evaluación del CESBE y el monto destinado a la convocatoria.

### a) Áreas estratégicas

Se podrán presentar propuestas en las áreas estratégicas que aporten al desarrollo, la mejora, la resolución o el aprovechamiento de los siguientes sectores/núcleos de problemas y oportunidades (a) o a las siguientes áreas tecnológicas priorizadas (b), definidas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (PENCTI):

SECTOR/NÚCLEO DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES
<i>Software</i> , servicios informáticos y producción audiovisual
Salud humana y animal (incluye farmacéutica)
Producción agropecuaria y agroindustrial
Medio ambiente y servicios ambientales
Energía
Educación y desarrollo social
Logística y transporte
Turismo

ÁREAS TECNOLÓGICAS PRIORIZADAS
TIC
Biotecnología
Nanotecnología

Las bases generales del Programa de Becas de Posgrados Nacionales se cumplen en todos sus términos. Se especifican aspectos complementarios:

**Evaluación:**

Se valorará que la formación del postulante contribuya al fortalecimiento de las capacidades en las ciencias asociadas a la variabilidad climática y al cambio climático. Esto comprende estudios en todas las disciplinas incluyendo las ciencias sociales y humanas.

Se valorará también que el plan incluya actividades a realizar en el sector productivo, en organismos públicos o en otras instituciones no vinculadas al sector académico.

Se priorizará la financiación de becas a mujeres que postulen a las áreas de conocimiento Ingenierías y Tecnologías y en Ciencias Naturales y Exactas, en las subáreas Matemáticas, Ciencias Físicas y Ciencias de la Computación e Información.

**b) Investigación fundamental**

Se podrán presentar propuestas en todas las áreas del conocimiento.

Las bases generales del Programa de Becas de Posgrados Nacionales se cumplen en todos sus términos. Se especifican los aspectos complementarios:

**Evaluación:**

Se valorará que la formación del postulante contribuya al fortalecimiento de las capacidades en las ciencias asociadas a la variabilidad climática y al cambio climático. Esto comprende estudios en todas las disciplinas incluyendo las ciencias sociales y humanas.

Se valorará también que el plan incluya actividades a realizar en el sector productivo, en organismos públicos o en otras instituciones no vinculadas al sector académico.

Se priorizará la financiación de becas a mujeres que postulen a las áreas de conocimiento Ingenierías y Tecnologías y en Ciencias Naturales y Exactas, en las subáreas Matemáticas, Ciencias Físicas y Ciencias de la Computación e Información.

**c) Líneas estratégicas agropecuarias (convenio ANII-INIA)**

Las líneas estratégicas agropecuarias y los temas relacionados son:

**Sistemas agrícolas extensivos e intensivos:**

- Mejoramiento Genético de arroz, trigo, cebada, soja, cultivos hortifrutícolas, cítricos;
- Sanidad vegetal en cultivos de secano, arroz, fruti-hortícolas y cítricas;
- Manejo de cultivos intensivos y extensivos en el marco de secuencias de cultivos (ecofisiología, manejo de malezas, nutrición vegetal, nuevos cultivos para incluir en sistemas de producción).

### **Sistemas ganaderos y lecheros:**

- Mejoramiento genético de especies forrajeras
- Manejo de pasturas, cultivos forrajeros y campo natural;
- Mejoramiento genético en vacunos y ovinos;
- Salud animal: enfermedades reproductivas, parasitarias e infecciosas en ganado bovino y ovino y resistencia a agentes microbianos;
- Zoonosis;
- Bienestar animal.

### **Sistemas forestales:**

- Conservación y mejoramiento genético de especies forestales nativas y exóticas
- Vigilancia y manejo sanitario en sistemas forestales
- Desarrollo de herramientas de manejo basadas en sensoramiento remoto
- Desarrollo de prácticas silviculturales orientadas a mejorar la productividad y calidad de madera y desarrollo de herramientas para la toma de decisiones.
- Impacto de sistemas forestales en suelos y aguas.
- Reversibilidad de sistemas forestales a sistemas pastoriles.

### **Intensificación sostenible y calidad de alimentos:**

- Productividad y sostenibilidad de sistemas lecheros, ganaderos, forestales, apícolas, agrícolas y frutihortícolas y cítricas
- Manejo y gestión de recursos hídricos; Impactos ambientales, eficiencia en el uso de los recursos y cuantificación de emisiones de GEI y servicios ecosistémicos en sistemas agropecuarios; Desarrollo y evaluación de bioinsumos agropecuarios;
- Riego
- Calidad e inocuidad de alimentos de origen vegetal y animal;
- Calidad y salud de suelos.
- Manejo de rotaciones forestación – pastura, sistemas silvopastoriles y otros sistemas integrados.

Las bases generales del Programa de Becas de Posgrados Nacionales se cumplen en todos sus términos. Se especifican los aspectos complementarios:

### **Evaluación:**

Se valorará que el plan incluya actividades a realizar en el sector productivo, en organismos públicos o en otras instituciones no vinculadas al sector académico.

#### **d) Recursos hídricos con énfasis en riego (convenio ANII-UTEC-INIA).**

La línea temática en la que se reciben postulaciones es:

##### **Recursos hídricos con énfasis en riego.**

Las bases generales del Programa de Becas de Posgrados Nacionales se cumplen en todos sus términos. Se especifican los aspectos complementarios:

**Requisito complementario:** las propuestas deberán contar con un plan de actividades a realizar en un Instituto Tecnológico Regional de la UTEC. Se deberá presentar la carta aval del director del instituto correspondiente. A su vez, podrán realizar también actividades en el INIA u otras instituciones.

##### **Evaluación:**

Se valorará que el plan incluya actividades a realizar en el sector productivo, en organismos públicos o en otras instituciones no vinculadas al sector académico.

#### **e) Posgrados para docentes del CFE-ANEP (convenio ANII - ANEP)**

##### **Aspectos generales de las becas de posgrado para docentes del CFE-ANEP**

Se busca financiar becas de maestrías y doctorados para fortalecer la formación de los docentes del CFE en áreas de conocimiento relacionadas con las líneas de investigación definidas por el CFE y con los planes y programas desarrollados en la formación de grado en educación.

Además de las competencias indicadas anteriormente, el Comité de Agenda tendrá en cuenta para la sugerencia la realización de posgrados por docentes cuyas especialidades son de interés fortalecer, así como de las regiones donde se requiera incrementar cantidad de docentes con posgrados finalizados.

##### **Las líneas de investigación y temas para postular son:**

###### **Didáctica - Práctica en la Profesión de Educadores:**

- El rol de la Práctica Pre-Profesional en la formación de los profesionales de la Educación de Uruguay.
- Los procesos de formación de educadores en el marco de la Co-formación Interinstitucional.
- Los procesos de innovación en la formación de los educadores.
- Construcción de Identidad del educador en Uruguay.
- Didáctica de la educación terciaria y superior.
- Didácticas: investigación en didáctica, situadas, específicas, etc.

###### **Educación y aprendizaje permanente**

- Formación de ciudadanía desde el modelo competencial.
- Liderazgo Educativo y su impacto en: el desarrollo profesional docente, los aprendizajes, la colegialidad, entre otros.
- Diversidad-Inclusión



- Promoción de la formación de niñas y adolescentes en áreas STEM desde la educación uruguaya.
- Competencias profesionales del Educador en: contextos de cambio, de vulnerabilidades, entre otras.
- Educación en relación a otras disciplinas: Neurociencias, psicología cognitiva, entre otras.

### **Educación, tecnologías digitales y ambientes de aprendizaje**

- Ciudadanía digital en la sociedad del s. XXI.
- Formación de educadores en multimodalidad.
- Prácticas innovadoras con integración de tecnologías digitales en diferentes niveles y ámbitos educativos
- Multimodalidad y el currículo híbrido.

### **Otros entornos de enseñanza y aprendizaje**

- Procesos de enseñanza y aprendizaje en diversos contextos y ambientes: institucionales, comunitarios, sociales y naturales.

Los **planes y programas** desarrollados en la formación de grado en educación se pueden visualizar en la página web del Consejo de Formación en Educación (<https://www.cfe.edu.uy/index.php/estudiantes/estudiantes-2/planes-y-programas>).

Las bases generales del Programa de Becas de Posgrados Nacionales se cumplen en todos sus términos para las becas de posgrados para docentes del CFE, y en los puntos “2. Requisitos” y “4. Dedicación” a la beca se especifican aspectos complementarios.

### **Requisitos complementarios a las bases generales del llamado:**

- Ser docente del CFE con al menos un año de actuación, a la fecha de cierre del llamado.
- Poseer título docente de alguna de las Instituciones pertenecientes a la Administración Nacional de Educación Pública y/o privadas reconocidas y habilitadas por ANEP o título universitario de Universidad de la República y/o de Universidades privadas autorizadas por el Poder Ejecutivo y reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura. En caso de poseer título de grado emitido por una universidad extranjera, el mismo debe estar reconocido por el MEC.
- Presentar currículum vitae (CV) de quienes postulan a la beca en formato CVUy. Se podrá complementar la información con el curriculum vitae en otro formato.
- Presentar constancia de actuación (foja de servicio) como docente en el CFE-ANEP.
- Presentar constancia actualizada de no poseer deméritos en el CFE-ANEP y de otros subsistemas en los cuales se desempeña, si corresponde.
- Presentar los informes de dirección del CFE-ANEP de los últimos 3 años. En caso de no contar con su totalidad, complementar con calificaciones de trayectoria de otros subsistemas para el mismo período, si corresponde.
- Adjuntar las escolaridades actualizadas, correspondientes a los estudios de grado y de posgrado iniciados o concluidos, esto último si corresponde. El formato deberá incluir tanto las materias aprobadas y no aprobadas así como los promedios correspondientes.
- Tener 50 años o menos a la fecha de cierre del llamado.

### **Dedicación a la beca:**

Para los beneficiarios de esta modalidad se realiza la excepción al tope de dedicación laboral.

La persona beneficiaria de la beca asume el compromiso de realizar y aprobar todas las actividades para obtener la titulación. Además del compromiso de trabajar en la ANEP durante al menos cinco años continuos, con un desempeño superior a las 20 horas de docencia.

Toda obra resultante en el marco de la beca deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto del Consejo de Formación en Educación ( <https://repositorio.cfe.edu.uy/> ).